



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 024 -2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI

Callao, 30 NOV 2016

02 DIC. 2016

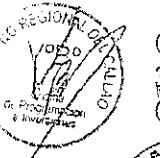
VISTOS:

El Informe N° 55-2016-GRC/GRI/OC-JMM de fecha 26 de agosto de 2016 el Profesional de la Oficina de Construcción; el Informe N° 097-2016-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción; Informe N° 72-2016-GRC/GRI/OC/KCQ de fecha 23 de setiembre de 2016, emitido por la Coordinadora de Estudio (e); el Informe N° 1772-2016-GRC/GRI-OC de fecha 23 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 950-2016-GRC/GRI de fecha 26 de setiembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 227-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Memorandum N° 2635-2016-GRC/GRPPAT de fecha 29 de setiembre de 2016, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Técnico de Evaluación Económica N° 03-2016-ELVF, de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por la Economista Edith Valladares Fernández; el Informe N° 74-2016-GRC/GRI/OC/KCQ de fecha 04 de octubre de 2016, emitido por la Coordinadora de Estudio (e); el Informe N° 1823-2016-GRC/GRI-OC de fecha 04 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 976-2016-GR/GRI de fecha 05 de octubre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 230-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 06 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Memorandum N° 2680-2016-GRC/GRPPAT de fecha 06 de octubre de 2016, emitido por el Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 78-2016-GRC/GRI-OC-KCQ de fecha 07 de octubre de 2016, emitido por la Coordinadora de Estudio; el Informe N° 1965-2016-GRC/GRI-OC de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 106-2016-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por el Coordinador del Estudio de la Oficina de Construcción; el Informe N° 114-2016-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 24 de octubre de 2016, emitido por el Coordinador del Estudio de la Oficina de Construcción; el Informe N° 1965-2016-GRC/GRI-OC de fecha 25 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 112-2016-GRC/GRI-GLDL de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción; el Informe N° 1999-2016-GRC/GRI-OC de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N°1048-2016-GRC/GRI de fecha 02 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 117-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción; el Informe N° 2053-2016-GRC/GRI-OC de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 124-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por la Abogada de la Oficina de Construcción; el Informe N° 2153-2016-GRC/GRI-OC de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2015 se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO –CALLAO", Código SNIP N°251982 con un valor referencial de S/. 2' 744,991.22 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con 22/100 Nuevos Soles), con precios al 15 de mayo de 2015, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Informe N° 1240-2016-GRC/GRI-OC de fecha 30 de junio de 2016, el jefe de la Oficina de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 073-2016-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 30 de junio de 2016, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción y el Informe N° 064-2016-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 30 de junio de 2016, emitido por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción, los



mismos que solicitan la contratación de un ingeniero civil especialista en diseño estructural para la Revisión y Actualización del Expediente Técnico para la ejecución del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", a la Norma Técnica E-030 "Diseño Sismoresistente" (NTE E-030), publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de enero de 2016, para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes y solicita la Certificación de Crédito Presupuestario que permita la contratación del referido profesional;

Que, mediante Informe N° 340-2016-GRC/GRI de fecha 04 de julio de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia General Regional, la derivación de los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario para la consecución del trámite; y mediante Memorandum N° 094-2016-GRC/GRPPAT de fecha 08 de julio de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del crédito Presupuestario para el año 2016, para la contratación directa de un ingeniero civil especialista en diseño estructural;

Que, mediante Informe N° 070-2016-GRC/GRI/OC-JVO de fecha 12 de julio de 2016, emitido por el Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción y el Informe N° 79-2016-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 12 de julio de 2016, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción, los cuales solicitan se nombre un ingeniero de la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI con la especialización en estructuras, para revisar y aprobar las actualizaciones a ser desarrolladas por el consultor externo, según la norma técnica E-030- "DISEÑO SISMORESISTENTE" (NTE E-030), de los Proyectos de Inversión Pública. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO";

Que, mediante Informe N° 1320-2016-GRC/GRI-OC de fecha 14 de julio de 2016 el Jefe de la Oficina de Construcción, deriva a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 83-2016-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción, y el Informe N° 72-2016-GRC/GRI/OC-JVO de fecha 14 de julio de 2016, emitido por la Coordinador de Estudios de la Oficina de Construcción, los cuales solicitan la contratación directa del ingeniero civil especialista en diseño estructural para lo cual adjunta los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Carta N° 0058-2016-JAC-CONSULTOR (HR SGR- 018048) de fecha 15 de agosto de 2016, el Ingeniero Civil especialista contratado para la revisión del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", remite al Gobierno Regional del Callao – Gerencia Regional de Infraestructura, el diseño estructural, memoria de cálculo y planos donde se han cambiado datos del sismo del referido proyecto; mediante Informe N° 55-2016-GRC/GRI/OC-JMM de fecha 26 de agosto de 2016, el Profesional de la Oficina de Construcción informa a dicha Oficina que ha realizado la revisión de la documentación ingresada concluyendo que resulta que la fuerza horizontal por solicitaciones sísmicas ha disminuido en un 22.7% aproximadamente, pero como para el caso del diseño se ha considerado la mayor combinación de cargas (5.1 Diseño en Concreto Armado) y siendo estructuras de uno y dos pisos, los mayores esfuerzos se deben a las cargas verticales como son la carga muerta y la carga viva, por lo que los esfuerzos por sismos en este caso y de acuerdo al análisis realizado por el ETABS resulta que no es necesario hacer cambios al diseño estructural de los planos del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", por lo tanto no existe modificación al diseño estructural original;

Que, mediante Informe N° 097-2016-GRC/GRI/OC-MSM de fecha 29 de agosto de 2016, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción solicita se derive los actuados a la B. Arq. Antonieta Busso a fin que proceda a la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico, para continuar con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante Informe N° 22-2016-GRC/GRI-OC-ABS de fecha 16 de setiembre de 2016, la profesional de la Oficina de Construcción comunica a dicha Oficina que el nuevo Valor Referencial actualizado para ejecución de Obra que asciende a S/ 2' 553,710.82 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos diez con 82/100 soles); con precios al mes de junio de 2016 y un plazo de ejecución de 120 días calendarios; tiene una variación a mayor de 5.1576% con relación al VR al 15 de mayo de 2015, debiéndose principalmente a los reajustes de los costos de mano de obra, maquinarias, equipos, madera, agregado fino, cemento, concreto mezclado, y al tipo de



cambio del dólar, adjuntando los costos de mano de obra de ambos meses; el tipo de cambio correspondiente al 15 de mayo y junio 2016, presentado por la SUNAT; así como los índices unificados de precios del año 2015 y 2016 elaborado por la Revista de Construcción CAPECO. En tal sentido, habiendo concluido con la actualización del Valor Referencial solicita derivar el presente informe con los documentos adjuntos a fin que sean asignados al Coordinador de Estudios para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 72-2016-GRC/GRI/OC/KCQ de fecha 23 de setiembre de 2016 la Coordinadora de Estudio (e) remite el Informe N° 22-2016-GRC/GRI-OC-ABS de fecha 16 de setiembre de 2016, conteniendo el sustento de la modificación en la fase de inversión del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", con Código SNIP N° 251982, cuyo valor referencial se ha actualizado; solicitando se remita la documentación a la Oficina de Programación e Inversiones a fin de que se registre la actualización en el Banco de Proyectos; mediante Informe N° 1772-2016-GRC/GRI-OC de fecha 23 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura remitir la documentación a la Oficina de Programación e Inversiones a fin de que se registre la actualización en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorandum N° 950-2016-GRC/GRI de fecha 26 de setiembre de 2016 la Gerencia Regional de Infraestructura remite todo lo actuado a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que sea derivado a la Oficina de Programación e Inversiones - OPI, para la revisión, verificación y de no encontrar observación alguna se proceda a realizar las acciones que correspondan de acuerdo a los procedimientos y normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 227-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 29 de setiembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalando que luego de revisar la información se ha encontrado algunas incoherencias en los datos de sustento de la información del proyecto, las mismas que se han coordinado con el responsable del proyecto con el fin de uniformizar la información; sugiriendo incluir un ítem sobre: Habilitación de Aulas Provisionales en tanto dure la ejecución de obras, el cual no figura en el proyecto a nivel de perfil viable; señalando además que en el informe de sustento de las modificaciones en la fase de inversión se debe anexar las formulas polinómicas actualizadas del proyecto, las mismas que se tiene que registrar en el Banco de Proyectos del SNIP; mediante Memorandum N° 2635-2016-GRC/GRPPAT de fecha 29 de setiembre de 2016 el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, que el Informe de Sustento de las modificaciones por actualización de precios del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", se debe revisar para mejorar la información de sustento;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación Económica N° 03-2016-ELVF, de fecha 05 de octubre de 2016, la Economista Edith Valladares Fernández señala, que de acuerdo a los antecedentes del proyecto se ha realizado la nueva evaluación económica del proyecto con la finalidad de obtener nuevos indicadores; señalando además que luego de haber obtenido el costo final considerando las modificaciones se ha determinado el Costo de Inversión a Precios Sociales de acuerdo a los factores de Corrección determinados en la Directiva Nacional de Inversión Pública con la finalidad de determinar los nuevos indicadores de evaluación;

Que, mediante Informe N° 74-2016-GRC/GRI/OC/KCQ de fecha 04 de octubre de 2016, la Coordinadora de Estudio (e) hace llegar al Jefe de la Oficina de Construcción el sustento de la modificación en la fase de inversión por actualización del valor referencial del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con Código SNIP N° 251982; señalando que con la actualización del Valor Referencial con precios al mes de junio de 2016, se ha incrementado en 28% con respecto al perfil declarado viable, como se precisa en el siguiente cuadro:

RUBROS	PIP VIABLE	MODIFICACIÓN FASE INV (EXP. TÉCNICO)	MODIFICACIÓN FASE INV. POR ACTUALIZACIÓN V.R.	VARIACIÓN	%
OBRAS CIVIL (INFRAESTRUCTURA)	1,737,774	1,950,752	2,222,367	484,593	28%

024

Señalando además, que se ha considerado pertinente incluir un costo por habilitar aulas provisionales en tanto dure la ejecución de obras y equipamiento del local escolar, concluyendo que el costo total de inversión a precios de mercado del mencionado proyecto se ha incrementado en 19% con respecto al perfil declarado viable en el mes de febrero de 2013; con Informe N° 1823-2016-GRC/GRI-OC de fecha 04 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción pone en conocimiento de la Gerencia Regional de Infraestructura el informe antes señalado y solicitó se remita la documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación e Inversiones (OPI) para el registro de la actualización en el Banco de Proyectos; siendo derivado por la Gerencia Regional de Infraestructura con Memorandum N° 976-2016-GRC/GRI de fecha 05 de octubre de 2016;

JPI 02 DIC. 2016

Que, mediante informe N° 230-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 06 de octubre de 2016 la Oficina de Programación e Inversiones, establece que esta modificación del costo total de inversión no afecta las condiciones de su viabilidad, ya que el proyecto continua siendo rentable socialmente, está en el marco de los objetivos de desarrollo sectorial y regional, y es sostenible en la fase de post inversión cuyos costos de operación y mantenimiento están a cargo de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), comunicando además que se han registrado las modificaciones de los costos de inversión, en la Ficha del proyecto en el Banco de proyectos del SNIP;

Que, mediante Memorandum N° 2680-2016-GRC/GRPPAT de fecha 06 de octubre de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) informa que luego de efectuar las coordinaciones con la Unidad Ejecutora del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", se ha registrado la variación de costos en la Fase de inversión por actualización del valor referencial en la ficha del proyecto con código SNIP No 251982 del Banco de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 78-2016-GRC/GRI-OC-KCQ de fecha 07 de octubre de 2016, la Coordinadora de Estudio hace llegar al Jefe de la Oficina de Construcción que ha procedido a la Actualización de los Costos y Presupuesto del Estudio Definitivo del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1965-2016-GRC/GRI-OC de fecha 25 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción dando su conformidad, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 106-2016-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 11 de octubre de 2016 e Informe N° 114-2016-GRC/GRI-OC-JVO de fecha 24 de octubre de 2016, emitidos por el Coordinador del Estudio de la Oficina de Construcción, con los cuales hace referencia al informe N° 55-2016-GRC/GRI/OC-JMM de fecha 26 de agosto de 2016, del Profesional de la Oficina de Construcción, que informa que después de efectuar la revisión de la adecuación del diseño estructural, según la Norma Técnica E-030 "DISEÑO SISMORRESISTENTE" (NTE E-030), del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", no existe modificación del diseño estructural original, sin embargo se están modificando las Láminas E-01 y E-06 aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao, en virtud a adecuar el Cuadro de Parámetros Sísmicos de la nueva Norma Técnica E-030. Al respecto, la actualización del valor referencial tiene las siguientes características:

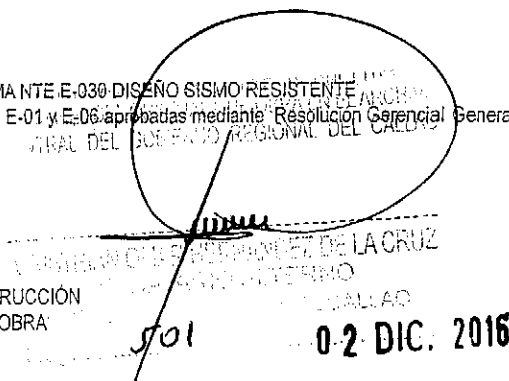
VALOR REFERENCIAL OBRAS CIVILES	S/. 2'439,267.13
PLANES DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZAC.	S/.3,749.12
MOBILIARIO EDUCATIVO EQUIPAMIENTO	S/.109,860.31
TRAMITES DE EDELNOR	S/.834.26*
COSTO REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.2'553,710.82
PLAZO DE EJECUCION	S/.120 D.C.
MODALIDAD DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
PROCESO DE SELECCION	LICITACION PUBLICA
FECHA DEL VALOR REFERENCIAL	30 JUNIO 2016

*Los montos por trámite ante EDELNOR serán reconocidos al contratista a la presentación del sustento de pago correspondiente ante la entidad de servicio señalada.



RELACION DE DOCUMENTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- MODELO DE CARTEL DE OBRA
- INFORME N° 55-2016-GRC/GRI/OC-JMM
- INFORME DE ADECUACIÓN DE ESTRUCTURAS A LA NUEVA NORMA NTE E-030 DISEÑO SISMO RESISTENTE
- LAMINA E-01 Y E-06 DE ESTRUCTURAS (que modifican las Láminas E-01 y E-06 aprobadas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao)
- VALOR REFERENCIAL GENERAL Y GASTOS GENERALES
- VALOR REFERENCIAL POR ESPECIALIDAD
- RELACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS
- ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
- FORMULAS POLINÓMICAS
- INCIDENCIA DE ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCIÓN
- CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- VALOR REFERENCIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
- COTIZACIONES
- VALOR REFERENCIAL Y COTIZACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- COORDINACIONES CON TERCEROS



*La actualización del Expediente Técnico cuenta con dos (2) tomos, de acuerdo a la siguiente foliación: TOMO I del folio 492 al folio 730, TOMO II del folio 001 al folio 493.

Que, mediante Informe N° 1965-2016-GRC/GRI-OC de fecha 25 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción dando su conformidad, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura que debiéndose contar con la aprobación de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", para que se expida la resolución aprobando lo antes señalado;

Que, mediante Informe N° 112-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 31 de octubre de 2016, la Abogada de la Oficina de Construcción señala que, en razón de las consideraciones expuestas en los informes elaborados por los funcionarios responsables, habiéndose cumplido con la normatividad legal en mención, se debe aprobar la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2015, que aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", Código SNIP N° 251982, por la actualización del valor referencial con un monto de S/ 2' 553,710.82 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diez con 82/100 Soles) con precios al mes de junio de 2016; con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, a convocarse mediante Procedimiento de Licitación Pública y Sistema de Contratación a Suma Alzada; y modificación de las Láminas E-01 y E-06 en virtud a adecuar el Cuadro de Parámetros Sísmicos de la nueva Norma Técnica E-030 y aprobar la Actualización del valor referencial del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO";

Que, mediante Informe N° 1999-2016-GRC/GRI-OC de fecha 31 de octubre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción dando su conformidad, remite todo lo actuado a la Gerencia Regional de Infraestructura para la firma de la Resolución y para que se prosiga con el trámite legal que corresponda;

Que, mediante Memorándum N° 1048-2016-GRC/GRI de fecha 02 de noviembre de 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura señala que en el expediente para la aprobación de lo solicitado no se ha adjuntado los documentos que contengan las acciones que impulsan el procedimiento, lo que generaría que la resolución no se encuentre debidamente motivada o con una motivación insuficiente o parcial, devolviendo los actuados;

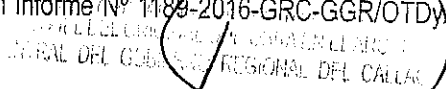
Que, mediante Informe N° 117-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 08 de noviembre de 2016, la Abogada de la Oficina de Construcción señala que es necesario adjuntar los documentos respecto a las actuaciones realizadas correspondientes a los antecedentes que impulsaron el procedimiento para la aprobación del expediente técnico del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", en atención a lo señalado en el Memorándum N° 1048-2016-GRC/GRI de fecha 02 de noviembre de 2016, de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 2053-2016-GRC/GRI-OC de fecha 08 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura que a través de su Despacho solicite a la

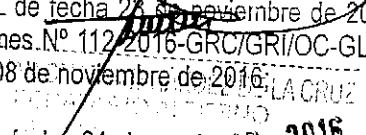


024

Oficina de Tramite Documentario y Archivo copia certificada o fedateada de los documentos respecto a las actuaciones realizadas correspondientes a los antecedentes que impulsaron el procedimiento para la aprobacion del expediente tecnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 - AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA - CALLAO - CALLAO", con Informe N° 1188-2016-GRC-GGR/OTDyA de fecha 15 de noviembre de 2016, remite la documentacion solicitada;



Que, mediante Informe N° 124-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 28 de noviembre de 2016, la Abogada de la Oficina de Construccion senala que se ratifica en sus Informes N° 112-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 31 de octubre de 2016, y N° 117-2016-GRC/GRI/OC-GLDL de fecha 08 de noviembre de 2016;



Que, mediante Informe No 2153-2016-GRC/GRI-OC de fecha 24 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construccion deriva los actuados a la Gerente Regional de Infraestructura dando su conformidad, solicita continuar con el tramite correspondiente;

Que, el Articulo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley No 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa lo siguiente: "Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación";

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley No 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria..." en concordancia con ello, el numeral 1° del artículo y norma acotada establece que el valor referencial se determina conforme a lo siguiente: "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad";

Que, el segundo párrafo del artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley No 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: (...) "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno";

Que, según el Literal k) del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley No 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF; establece lo siguiente: (...) "Para su aprobación el Expediente de Contratación, debe contener, entre otros, la declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública";

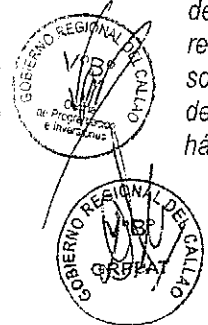


Que, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley

No 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, define: "Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";



Que, de conformidad a lo dispuesto por la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 en el artículo 27°, "durante la fase de Inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente: "(...) Deberá registrarse en el Banco de Proyectos, a través de la ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP-16), en el plazo máximo de 03 días hábiles, como requisito previo a la ejecución de variaciones. Dicho registro tiene carácter de declaración jurada,



024

siendo el órgano que declaro la viabilidad, o quien haga sus veces; el responsable por la información que se registra";

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
102 DIC. 2016

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del Artículo 110° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y el numeral 2, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 03 de junio de 2015, que establecen que la Gerencia Regional de Infraestructura tienen entre sus funciones aprobar y lo modifica los Expedientes Técnicos de Obra y los que deriven de Proyectos de Inversión Pública, entre otros; contando con la visación de la Oficina de Construcción, de la Oficina de Programación e Inversiones y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2015, que aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", Código SNIP N° 251982, en lo concerniente al valor referencial del citado proyecto y la modificación de las Láminas E-01 y E-06 en virtud a adecuar el Cuadro de Parámetros Sísmicos de la nueva Norma Técnica E-030 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de enero de 2016.


SEGUNDO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN del valor referencial del PIP: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LE I.E.I. N° 149 – AA.HH. AVIMAPA VENTANILLA – CALLAO – CALLAO", con un monto de S/ 2' 553,710.82 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Diez con 82/100 Soles) con precios al mes de junio de 2016, con un plazo de ejecución de ciento (120) días calendarios, a convocarse mediante Procedimiento de Licitación Pública y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

TERCERO.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 04 de setiembre de 2015, mantiene plena vigencia en todo lo que no se oponga en la presente Resolución.

CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
VºBº
GRI
REGION CALLAO
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GRI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. NANCY M. VILHELA ALVARADO
Gerente Regional de Infraestructura

